

CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 54 DE 2016

Objeto del proceso de contratación: COMPRA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SEDE BOGOTÁ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la contratación de bienes, servicios u obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se efectuará mediante el procedimiento descrito en esta norma y en el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, que corresponde a la selección de mínima cuantía.

La Superintendencia de Sociedades está interesada en recibir propuestas a través del **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co, para la ejecución del contrato cuyo objeto se describe a continuación, para lo cual se aplicarán las normas mencionadas para la escogencia del contratista.

CAPITULO I – DEL PROCESO

1. Recomendaciones Generales del proceso

Se recomienda a los oferentes antes de elaborar y enviar su propuesta los siguientes aspectos:

- ✓ Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias y complementarias).
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos deben presentar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación
- ✓ Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- ✓ Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública.
- ✓ Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente Invitación Pública.
- ✓ Los oferentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Superintendencia de Sociedades a verificar toda información que en ella suministren.
- ✓ Verificar, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- ✓ Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- ✓ Reunir oportunamente toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- ✓ Tener presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto y únicamente se recibirán a través de la plataforma del SECOP II.**
- ✓ Toda consulta deberá formularse por escrito a través de la plataforma del SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas de la Superintendencia de Sociedades, antes o después de la entrega de la propuesta o aceptación de la oferta-contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- ✓ Con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuado para identificar el alcance del bien o servicio a prestar y que ha tenido en

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**

cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- ✓ La propuesta debe ser **cargada únicamente** en la plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado ni las que sean entregadas físicamente en el Grupo de Contratos.

2. Objeto

COMPRA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SEDE BOGOTÁ.

2.1.- Alcance del objeto: Las condiciones del servicio y de ejecución están detalladas en el anexo técnico.

2.1.1.- Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

Clasificador UNSPSC	Descripción
55101524	Libros de referencia
55101525	Enciclopedias
55101530	Libros de códigos

3. Comité Evaluador:

La Entidad conforma el Comité Asesor para el presente proceso de selección, para la definición de las condiciones establecidas en la presente invitación, y para la verificación y evaluación de las propuestas, en los aspectos que competen a cada área, con los siguientes integrantes:

- Coordinador del Grupo de Gestión Documental: Asesor en los aspectos técnicos y económicos.*
- Coordinador del Grupo de Contratos: Asesor en los aspectos jurídicos.*

4. Cronograma del proceso de selección y reglas de procedimiento:

El Cronograma del proceso se encuentra de acuerdo con lo establecido en el portal de SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co.

5. Adendas:

En el evento que se requiera modificar o efectuar ajustes o aclaraciones a las condiciones de la contratación, sin que se modifique su objeto, la Entidad expedirá la Adenda sobre las modificaciones a la Invitación Pública y se publicará en el **SECOP II**, pagina web www.colombiacompra.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. La modificación de los plazos y términos de la presente invitación pública se hará mediante adendas, las cuales deberán publicarse a más tardar a las 7:00 p.m. del día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Se podrán expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación de las mismas.

6. Presupuesto Oficial

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**



El presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000) M/cte., lo que incluye el IVA y demás impuestos y erogaciones a que hay lugar y los gastos en que debe incluir el contratista para la ejecución del contrato.

7. Disponibilidad Presupuestal

El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 87616 del 13 de julio de 2016, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro - Impresos y Publicaciones - Adquisición de Libros y Revistas- de la vigencia fiscal 2016.

CAPITULO II DEL CONTRATO

1. Plazo de Ejecución

El plazo del contrato es de SESENTA (60) DÍAS calendario, sin que supere el 15 de diciembre de 2016. Este plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

2. Lugar de ejecución del contrato

El domicilio contractual será la Ciudad de Bogotá D.C. La entrega de los bienes objeto del contrato debe llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., Avenida El Dorado No. 51-80, en el lugar que establezca el supervisor del contrato.

3. Forma de pago

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en un soló o pago, una vez entregada la totalidad de los libros comprados previa entrega en el Almacén de la Entidad, presentada la factura o cuenta de cobro, expedido el recibido a satisfacción y el cumplido por parte del supervisor del contrato, y los demás trámites a que haya lugar.

El pago se hará a través del Grupo de Tesorería de LA ENTIDAD, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, el cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, copia de ingreso al Almacén y copia de los documentos que prueben que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF).

NOTA:

- Una vez realizado el pago el contratista podrá verificar el mismo en el siguiente link: <http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp>

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 Obligaciones del contratista. El contratista se obliga a:

4.1.1 Obligaciones Generales del Contratista

- a) Suscribir el acta de inicio y el acta de la liquidación del contrato, junto con el supervisor del mismo.
- b) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.

- c) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- d) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
- e) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.
- f) Presentar las facturas a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguiente al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, con el detalle de los servicios y de los repuestos suministrados e instalados, si es el caso.
- g) Atender las recomendaciones del supervisor del contrato, de conformidad con el objeto del contrato.
- h) El contratista se compromete a conocer, cumplir e implementar las políticas de seguridad de la información adoptadas por la Superintendencia de Sociedades.
- i) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.1.2 Obligaciones Específicas del contratista

- a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en el pliego de condiciones, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.
- b) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- c) Cumplir el objeto total del contrato en máximo tres (3) entregas, dentro del plazo de ejecución.
- d) Entregar los libros en horarios laborales de la Superintendencia de Sociedades, para lo cual el Contratista deberá informar al supervisor del contrato, como mínimo con un día hábil de anticipación la entrega de los mismos
- e) Entregar los libros requeridos en el anexo técnico.
- f) Ofrecer una garantía por cuatro (04) meses sobre la calidad total de los libros
- g) Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de los libros suministrados dentro de la garantía solicitada.
- h) Realizar el cambio o reposición del o libros dentro de los 30 días siguientes a ser notificados del cambio requerido con en ocasión de la garantía.
- i) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.1.3 Obligaciones del Contratante:

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- b) Facilitar los espacios físicos y el ingreso a las instalaciones de las personas que el contratista envíe para realizar los trabajos correspondientes al objeto del contrato.
- c) Expedir el cumplimiento cuando haya lugar a este, para proceder al trámite de pago correspondiente.
- d) Verificar la documentación que aporta el contratista para el trámite del pago.
- e) Pagar al CONTRATISTA en la forma establecida este contrato.
- f) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- g) Disponer de la logística necesaria para recibir los bienes adquiridos.
- h) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**



5. Verificación – Validez de las propuestas:

En la etapa de verificación de la propuesta con el menor precio se realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación, como la experiencia mínima, la capacidad jurídica, la capacidad financiera (si es requerida), así como la verificación de la oferta económica, verificando que corresponda a los requerimientos técnicos exigidos en la presente invitación y que no exceda el presupuesto oficial definido para la misma, los informes respectivos serán publicados en el **SECOP II** – en la página web www.colombiacompra.gov.co.

6. Supervisión:

La Superintendencia de Sociedades, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes, ejercerá los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el Intendente Regional de Barranquilla. La Supervisión atenderá lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad que se encuentra vigente. Así mismo, el supervisor deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción).

7. Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

La comunicación de aceptación será publicada por la Entidad en el **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, para que el proponente seleccionado quede informado de la aceptación de su oferta.

En el evento que se haya exigido la constitución de garantía única, se requiere la constitución de la misma por parte del proponente seleccionado y su aprobación por parte del Grupo de Contratos de la Entidad, previo al inicio de ejecución del contrato.

8. Garantía Única de Cumplimiento

Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

	Amparo	Valor Asegurado	Tiempo Asegurado
1	Cumplimiento	20% valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más
2	Calidad de los servicios	10% valor del contrato	El plazo del contrato y doce (12) meses más.

9. Declaratoria de Incumplimiento y Sanciones Contractuales

Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, previos los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación y Supervisión adoptado por la Entidad.

PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de las obligaciones que por este contrato adquiera o de declaratoria de caducidad del mismo, **LA ENTIDAD** cobrará, a título de estimación anticipada de perjuicios, sobre la cláusula penal hasta el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba. **LA**

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**



ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a **EL CONTRATISTA** el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por jurisdicción coactiva.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a **LA ENTIDAD**, pudiendo ésta reclamar, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de **EL CONTRATISTA**.

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud el presente contrato, **LA ENTIDAD** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sin que el valor total de su sumatoria supere el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

10. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso se procedió a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, con ocasión de la presentación de las ofertas, el contrato y su liquidación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el formato GCON-F-015 y como principio general, el Contratista como experto en el negocio y especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

En el estudio previo presentado para el presente proceso, se establecen una serie de riesgos los cuales se indican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el cuadro FORMATO GCON-F-015, el cual podrá ser consultado en el estudio previo.

CAPITULO III PRESENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA.

1. Presentación:

La propuesta debe ser **CARGADA ÚNICAMENTE** en la plataforma del **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, correo electrónico al grupo de contratos, ni las que sean entregadas físicamente en el grupo de contratos.

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica, y en caso de consorcio o unión temporal por el representante conforme al documento de constitución; quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerse, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Serán de cargo del oferente todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**



La entidad **NO** aceptará propuestas alternativas, ni parciales. Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Tampoco se podrá solicitar a los proponentes, variación alguna en los términos de la oferta presentada, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas

La propuesta deberá ir acompañada de **TODA** la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

2. **Carácter público de la información:**

El Proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

La propuesta presentada es pública y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de la misma cuando la Constitución o la ley lo establezca. **Por tal razón los oferentes deberán indicar en documento anexo a su propuesta cuál(es) de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva**, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.

3. **Verificación – Validez de la propuesta:**

En esta etapa se realizará la verificación de la oferta económica que contemple el precio más bajo el cual no podrá exceder del presupuesto oficial. Posteriormente, se verificarán los requerimientos técnicos y jurídicos habilitantes exigidos en la presente invitación, y si es requerida la capacidad financiera.

4. **Criterio de Selección:**

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta todos los ítems y requisitos establecidos para la presentación de la misma indicados en la Invitación Pública y deberá presentarla de conformidad con el aplicativo del SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co.

La propuesta que, cumpliendo todos los requisitos establecidos como habilitantes, presente el menor precio, será la seleccionada.

En caso que la propuesta con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, una vez aplicadas las reglas de subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

5. **Factor de Desempate**

De conformidad con lo previsto en el segundo artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate entre los proponentes que ofertaron el menor precio, se adjudicará el contrato, según el orden de entrega de las propuestas, al proponente que haya entregado primero la oferta, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo **SECOP II**. www.colombiacompra.gov.co,

CAPITULO IV - REQUISITOS HABILITANTES

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 6, la entidad seleccionará la propuesta que habiendo obtenido el menor precio, cumpla además con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

Los requisitos mínimos habilitantes, tendientes a verificar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas, de experiencia, la capacidad financiera, son los siguientes:

1. Aspectos de verificación Jurídica

- a. **Carta de presentación de la oferta:** Firmada por el proponente (persona natural) ó por el representante legal de la sociedad proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con el **ANEXO No. 1**.
- b. **El compromiso anticorrupción,** de acuerdo con el **ANEXO No. 2**.
- c. **Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal:** Los oferentes deberán, si es el caso y aplica, adjuntar escaneado el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, conforme al **ANEXO No. 3**.
- d. **Certificado de existencia y representación legal:** Las personas jurídicas deberán adjuntar escaneado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la sociedad tiene una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más y que su objeto enmarca las actividades propias del presente proceso de selección. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el proponente es una persona natural deberá adjuntar escaneado el certificado del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse que sea similar al objeto del presente proceso, o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del presente proceso de selección, cuando sea el caso. Este certificado debe haber tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.
- e. **Documento de identificación:** Adjuntar escaneado el documento del oferente personal natural o representante legal si es persona jurídica, según el caso.
- f. **Acta de junta de socios o junta directiva:** En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, adjuntar escaneada la copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo. Dicho documento debe cumplir con los requisitos legales para su validez.
- g. **Poder:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- h. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:** Expedida por el Revisor Fiscal del proponente, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el **proponente (persona natural)** ó representante legal, en la que conste que el proponente ha cumplido con sus

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.



obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso. En caso de unión temporal o consorcio, las sociedades que lo integran deberán presentar dicha certificación.

- i. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:** Los oferentes deberán adjuntar el archivo en formato pdf el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el archivo en formato pdf de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal incluyendo la certificación de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

- j. **Certificado de no estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales:** Los oferentes deberán adjuntar el archivo en formato pdf el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.

Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal incluyendo la certificación de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

- k. **Identificación tributaria (RUT).** El oferente debe adjuntar la fotocopia de su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el Estatuto Tributario.

- l. **Certificación bancaria:** Adjuntar una certificación reciente de la entidad bancaria en la que conste que es cuenta habiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa.

NOTA: el proponente que resulte seleccionado dentro del proceso contractual, al momento de suscribir el acta de inicio deberá allegar el Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública: Debidamente diligenciado, por el proponente (persona jurídica o persona natural), incluyendo en el numeral 3, la EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en estricto orden cronológico comenzando por el actual o el más reciente.

El Formato Único de Hoja de Vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública: www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos. **Así mismo deberá soportar cada una de las experiencias relacionadas en el formato de hoja de vida, anexando los documentos correspondientes (coincidentes) para la verificación por parte de la Entidad.**

Se debe relacionar únicamente la experiencia que puede ser soportada y se adjunte a la propuesta.

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**

NOTA: El cumplimiento de este requisito, no exime al proponente del cumplimiento del requisito experiencia establecido dentro de los Criterios de Verificación Técnica.

2. Criterios de Verificación Técnica

a. Oferta Técnica. El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en el Anexo Modelo de Presentación Propuesta Económica.

b. Vigencia de la propuesta: La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

c. Experiencia del proponente. El proponente deberá demostrar el cumplimiento del requisito de la experiencia a través de la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, donde se acredite haber suscrito y ejecutado DOS (2) contratos, cuyo objeto comprenda o se encuentre directamente relacionado con el servicio de venta de libros, enciclopedias y códigos, las cuales sumadas deben ser por valor igual o mayor a 7 SMMLV.

Reglas:

1. Los contratos celebrados por el proponente deben identificarse en el Registro Único de Proponentes, para los servicios identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en el siguiente código:

Clasificador UNSPSC	Nombre del Producto
55101524	Libros de referencia
55101525	Enciclopedias
55101530	Libros de códigos

2. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

3. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros o anexar copia del contrato en el que se indique el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

4. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno sólo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Las anteriores certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.
- Calificación del servicio: excelente o buena o recibido a satisfacción.

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

El proponente que hubiere tenido vinculo anterior con la Superintendencia de Sociedades en el desarrollo de cualquier tipo de contrato y en virtud de este o estos hubiese obtenido calificación como regular o malo de acuerdo a la reevaluación de proveedores realizada por la entidad, será descalificado de forma inmediata, por lo cual su oferta no se tendrá en cuenta a la hora de valorar las diferentes propuestas presentadas en el desarrollo del proceso, esto sin importar que dentro de su propuesta no presentara dicha certificación o certificaciones para acreditar su experiencia en el presente proceso.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

NOTA 1. Para la valoración de la experiencia habilitante, cuando se trate de acreditar la experiencia de personas jurídicas que no cuente con más de tres años de constituida, se dará aplicación a lo dispuesto en el literal e) del artículo 9 del decreto 1510 de 2013 (proponentes nacionales).

NOTA 2. Si se acredita en una certificación (para proponentes extranjeros) diferentes actividades a las que son objeto de esta contratación, se debe discriminar el porcentaje ó el valor que corresponde a las exigidas para la presente contratación.

NOTA 3. Las certificaciones (para proponentes extranjeros) deben ser expedidas por el representante legal de la empresa o por la persona facultada para ello en la entidad contratante.

d. Certificado de Registro Único de Proponentes RUP: Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

El certificado debe ser expedido con una fecha no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

e. Recurso humano: Oferta Económica: El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos para la presentación de la misma y la ejecución del contrato, indicados en la Invitación Pública y deberá presentarla de conformidad con el Anexo Modelo de Presentación Propuesta Económica. La propuesta que, cumpliendo todos los requisitos establecidos como habilitantes, presente el menor precio, será la seleccionada.

En caso que éste no cumpla con los mismos, una vez aplicadas las reglas de subsanabilidad, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

3. Criterios de verificación financiera

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá requisito alguno respecto a este factor, teniendo en cuenta que los pagos se efectuarán una vez se reciba el servicio prestado a satisfacción, en el periodo respectivo.

4. Subsanación

Los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Entidad en la invitación, podrán ser subsanados hasta el término que indique la entidad, los cuales podrán ser enviados a través de SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Para el presente proceso se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

4.1. Solicitud para subsanar documentos

La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

5. Causales de rechazo de la propuesta: Son causales de eliminación de las propuestas:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- b. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los interesados o proponentes, tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Superintendencia para el procedimiento de contratación.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación, o cuando la Entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
- e. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso
- f. Cuando haya sido enviada por correo electrónico o presentada físicamente en la entidad.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- h. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del interesado o proponente.
- i. Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta, así como el modelo de presentación oferta económica.
- j. Presentar la propuesta condicionada.
- k. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la presente invitación.
- l. Cuando la propuesta económica exceda la disponibilidad del presupuesto oficial establecido para el proceso.
- m. Cuando la propuesta económica sea presentada parcialmente
- n. En caso que el proponente, sus directivos o socios, se encuentre(n) incurso(s) en conflicto de interés o causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- o. Cuando el proponente no aclare o no subsane los documentos que le hayan sido requeridos dentro del plazo establecido en la presente invitación pública, sin

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

perjuicio de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 del 2007.

- p. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes.
- q. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
- r. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- s. Cuando la Entidad determine, previo el debido proceso, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas. La Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado. Recibidas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
- t. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o persona natural proponente o del representante del consorcio o unión temporal o apoderado.
- u. Cuando el proponente no cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- v. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en la presente invitación.

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**

**DOS POR UN
JEVO PAÍS**
EQUIDAD EDUCACIÓN
MINCIT

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



Anexos de la Invitación Pública

- Estudio previo de conveniencia y oportunidad y anexos
- Anexo Técnico
 - ANEXO No. 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
 - ANEXO No. 3 MODELO CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
 - ANEXO No. 4 COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES.
 - ANEXO No. 5 MODELO DE PRESENTACION PROPUESTA ECONOMICA

Cordialmente,


Ligia Rodríguez Hernández
Secretaria General

Fecha: 27 de octubre de 2016

Revisó: Luisa Fernanda Trujillo
Coordinadora Grupo de Contratos

NIT: 899999086-2
TERM: SIN
CÓD TRAM: 053001
CÓD. DEP: 117
FOLIOS: 26 folios
ANEXOS: SI
CÓD FUN: J7901

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: COMPRA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SEDE BOGOTÁ.

TÍTULO	AUTOR	AÑO EDICIÓN	CANTIDAD
La sociedad cotizada.	Javier Pérez Ardá, Fernando	2006	1
Masa pasiva del concurso de acreedores.	Veiga Copo, Abel B.	2012	1
Tratado de la prenda.	Veiga Copo, Abel B.	2011	1
Tratado de las obligaciones II-1 De las fuentes de las obligaciones. El negocio jurídico	Hinestrosa, Fernando	2015	1
Derecho procesal II. Proceso civil	Nieva Fenoll, Jordi	2015	1
Ineficacia y nulidad de los actos jurídicos procesales y administrativos	López Mesa, Marcelo J.	2015	1
Víctimas acción civil y sistema acusatorio	Gaviria Londoño, Vicente	2015	1
El contrato de permuta financiera (SWAP)	Vega Vega José Antonio	2002	1
Créditos, garantías y concursos.	Veiga Copo, Abel B.	2010	1
Tratado de las obligaciones II-1 De las fuentes de las obligaciones. El negocio jurídico	Hinestrosa, Fernando	2015	1
Contratación contemporánea. Tomo I	Alterini, Atilio Aniba	2000	1
Contratación contemporánea. Tomo II	Alterini, Atilio Aniba	2001	1
El fideicomiso de garantía.	Itúrbide, Gabriela A.	2007	1
Régimen de insolvencia de la persona natural no comerciante	Rodríguez Espitia, Juan	2015	1
La raíz del Código General del Proceso	Rueda, María del Socorro	2015	1
Colección de la revista de responsabilidad civil y del Estado. 7 tomos (No. 1 a 36)	Instituto Colombiano de Responsabilidad Civil y del Estado	2015	1

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ciudad

ASUNTO: Invitación pública No. 54 de 2016.

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta dentro del Proceso de selección de Mínima Cuantía No. 54 de 2016, que adelanta la entidad para contratar la COMPRA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SEDE BOGOTÁ. Así mismo declaro que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta y obligar a la sociedad que represento en cada uno de los ofrecimientos hechos en esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento que me sea adjudicada la contratación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación pública.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma. De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual manera, declaro que no me encuentro incurso, ni la empresa que represento, en causal de inhabilidad de acuerdo con las situaciones previstas en los literales a), b) y c) del artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

5. No tengo participación, ni los miembros de la sociedad que represento, en otra u otras de las sociedades o proponentes participantes en este proceso de selección.
6. No he efectuado acuerdos colusorios con otros proponentes o miembros integrantes de otros proponentes, en contra de terceros o de la Entidad, para distorsionar o defraudar el presente proceso de selección o contrariar la libre competencia.
7. Que el suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento que (no) _____ (sí) _____ he sido multado o sancionado por Entidad Oficial por incumplimiento de contrato estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.
8. He estudiado cuidadosamente los documentos de la contratación, incluidas sus adendas, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o interpretación errónea de los mismos. Así mismo, acepto la invitación pública sin reservas ni condicionamientos.
9. La presente oferta consta de () folios, debidamente numerados.
10. El valor total de la oferta incluido IVA es de \$_____. (Indicar en letras y en números). (No debe exceder el valor del presupuesto oficial; de lo contrario, la propuesta será rechazada).
11. La vigencia mínima de la propuesta es de cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.
12. Conozco los términos y condiciones técnicas establecidas en la invitación pública y en el ANEXO TÉCNICO, y daré estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad.

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

13. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que la Superintendencia de Sociedades considere necesarios:

Representante Legal _____
 Cédula de ciudadanía o extranjería _____
 Cargo _____
 Razón Social _____
 NIT _____
 Dirección domicilio _____
 Teléfono No. _____
 Fax No. _____
 Dirección Electrónica (e-mail) _____

En caso de ser persona jurídica, favor relacionar la persona encargada del proceso al interior de la empresa:

Nombre: _____
 Teléfono directo: _____
 Fax: _____
 E-mail: _____

Firma del Representante Legal o persona natural o apoderado

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.



ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____ (Domicilio de la persona firmante), identificado con _____ (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de _____ (Representante legal de la Sociedad si se trata de persona jurídica, o del Consorcio, de la Unión Temporal proponente), _____ con NIT _____ (identificación completa de la persona jurídica, en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Superintendencia de Sociedades adelanta el proceso de selección de mínima cuantía No. 54 de 2016 cuyo objeto es la COMPRA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SEDE BOGOTÁ..

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: **a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; **b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

La presente se firma en la ciudad de _____ (Ciudad donde se firma el presente documento) a los _____ (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal
Nombre del Representante Legal _____
Identificado con _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O LOS PODERES CONFERIDOS ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

DOS POR UN
JEVO PAÍS
LIGERIDAD EDUCACIÓN

MINCIT



2

**ANEXO No. 3
MODELO CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES
TEMPORALES**

Ciudad y fecha,

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Grupo de Contratos
Avenida El Dorado No. 51-80; oficina 204
Bogotá D.C.

Asunto: Conformación de Consorcio () / Unión Temporal ()

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () / Unión Temporal (), para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 54 de 2016 de la Superintendencia de Sociedades, cuyo objeto es la COMPRA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SEDE BOGOTÁ. Por lo anterior expresamos lo siguiente:

Que el nombre del Consorcio () Unión Temporal () es: _____

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten.

Que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Atentamente,
Nombres

Nombre, identificación y firma de cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio () Unión temporal ().

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**

**ANEXO No. 4
COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES**

OBJETO: COMPRA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SEDE BOGOTÁ.

Yo _____, identificado con (tipo de documento) número (_____), expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, me permito certificar en nombre de la sociedad a la cual represento, lo siguiente:

- Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la política de la gestión y el cuidado del medio ambiente, a través de las compras públicas sostenibles.
- Que se cumplirá durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado y durante el tiempo requerido por la Entidad, con los requisitos ambientales que se requieran, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental.
- Que se cuenta con un programa ambiental para la actividad a realizar y para el manejo integral de residuos, en caso que éstos sean generados.

Firma del representante legal
Nombre del Representante Legal _____
Identificado con _____

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

ANEXO No. 5

MODELO PRESENTACION PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA				
TÍTULO	AUTOR	AÑO EDICIÓN	CANTIDAD	VALOR
La sociedad cotizada.	Javier Pérez Ardá, Fernando	2006	1	
Masa pasiva del concurso de acreedores.	Veiga Copo, Abel B.	2012	1	
Tratado de la prenda.	Veiga Copo, Abel B.	2011	1	
Tratado de las obligaciones II-1 De las fuentes de las obligaciones. El negocio jurídico	Hinestrosa, Fernando	2015	1	
Derecho procesal II. Proceso civil	Nieva Fenoll, Jordi	2015	1	
Ineficacia y nulidad de los actos jurídicos procesales y administrativos	López Mesa, Marcelo J.	2015	1	
Víctimas acción civil y sistema acusatorio	Gaviria Londoño, Vicente	2015	1	
El contrato de permuta financiera (SWAP)	Vega Vega José Antonio	2002	1	
Créditos, garantías y concursos.	Veiga Copo, Abel B.	2010	1	
Tratado de las obligaciones II-1 De las fuentes de las obligaciones. El negocio jurídico	Hinestrosa, Fernando	2015	1	
Contratación contemporán	Alterini, Atilio Aniba	2000	1	

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.**



ea. Tomo I				
Contratación contemporánea. Tomo II	Alterini, Atilio Aniba	2001	1	
El fideicomiso de garantía.	Itúrbide, Gabriela A.	2007	1	
Régimen de insolvencia de la persona natural no comerciante	Rodríguez Espitia, Juan	2015	1	
La raíz del Código General del Proceso	Rueda, María del Socorro	2015	1	
Colección de la revista de responsabilidad civil y del Estado. 7 tomos (No. 1 a 36)	Instituto Colombiano de Responsabilidad Civil y del Estado	2015	1	

Señor proponente, tenga en cuenta que:

1. En caso de estar **EXENTO** de IVA, por favor señalar en la oferta económica que su precio no lo incluye, y explicar la razón.
2. El valor total de la oferta **NO** deberá superar el valor establecido en el presupuesto oficial.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
Por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia